Bogotá D.C.17 de junio de 2019

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN
Ciudad

Referencia: **GARANTIA TECNICA, Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-319- CENACAVIACIÓN-2019**

Por medio de la presente, yo, Andrés Augusto Lobo Criado, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como representante legal de FIKAL SAS identificada con NIT 900778327-7, garantizo que la capacitación estará orientada por los parámetros establecidos por la OACI en la circular No.298 de 2003 "Guía para el Entrenamiento Investigadores de Accidentes de Aviación", Anexo 13 de la OACI "Investigación de Accidentes Aéreos", Reglamento Aeronáutico Colombiano Parte 8 "Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación" e igualmente a los principios de entrenamiento establecidos por la OACI, FAA, EASA o JAA.

Así mismo se establece por medio de la presente en caso de no poder prestar los servicios objeto del presente proceso el tiempo máximo de respuesta para solucionar los imprevistos no superará los tres (03) días calendario. Los costos asociados que impliquen la no prestación de los servicios serán asumidos en su totalidad por FIKAL S.A.S y la entrega será en el lugar designado por la Aviación del Ejército. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

Cordialmente,

FIKAL
Nit. 900.778.327-7

Andrés Augusto Lobo Criado

Representante legal FIKAL SAS
C.C 1098605283
Móvil: 3005626117
info@fikal.co
Cra 55ª # 187-51
Bogotá, Colombia